Asunto:	RV: Solicitud de validación de estudio de proceso judicial ante el Comité de Conciliación Rad: 08001405300720260000600
Fecha:	martes, 12 de mayo de 2026, 9:20:37 a.m. hora estándar de Colombia
De:	Sebastian Moreno Amaya
A:	Andres Caballero
Datos adjuntos:	Outlook-qsysuej2.png, image001.png, 20256306345532_PEDRO PABLO CUERO FUENTES.zip

Cordial saludo:

Revisada la base de datos del Grupo Prejudicial, de manera atenta se informa que el presente caso no ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación, razón por la cual no se cuenta con certificación. En todo caso, se envía el expediente correspondiente al proceso de insolvencia.

Atentamente,

ADRES

Contratista
Sebastián Moreno Amaya
sebastian.moreno@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Fecha: miércoles, 6 de mayo de 2026 a las 12:18 p.m.
Para: Sebastian Moreno Amaya <Sebastian.Moreno@adres.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de validación de estudio de proceso judicial ante el Comité de Conciliación Rad: 08001405300720260000600

Buen día

Remito petición para su tramite.

ADRES

Contratista
Laura Daniela Alvarez Espinel
Laura.Alvarez@adres.gov.co
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Andres Caballero <Andres.Caballero@adres.gov.co>

Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 13:08
Para: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>; Maria Del Pilar Sanchez Forero <maria.sanchez@adres.gov.co>
Asunto: Solicitud de validación de estudio de proceso judicial ante el Comité de Conciliación Rad: 08001405300720260000600

Estimada Laura Daniela y Pilar, un cordial saludo.

Solicito amablemente de tu colaboración, validando si la presente litis del proceso indicado a continuación ya fue objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la ADRES en la etapa de negociación de deudas.

De ser así, agradecemos que sea remitida la certificación de comité y los antecedentes del estudio realizado, por favor:

Juzgado 07 Civil Municipal de Barranquilla
Rad. 08001405300720260000600
Deudor: PEDRO PABLO CUERO FUENTES C.C. 1.064.981.755

Agradezco de antemano la amable colaboración.

Atentamente,

Andrés Caballero.

ADRES - Información Pública Externa